



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**FACULTAD DE FILOSOFÍA "DR. SAMUEL RAMOS MAGAÑA"**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía "Dr. Samuel Ramos Magaña", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

## BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días **17, 18, 21, 22 y 23 de febrero de 2022**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Filosofía, en la Sala de Juntas de Dirección, ubicada en el Edificio C-4 de Ciudad Universitaria, en avenida J. Múgica s/n, de la colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.

B. El área Académica del Concurso será: Apoyo Académico a la **acreditación** del programa de Licenciatura en Filosofía, a la Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía, a la Comisión de Investigación, Planeación y Estudios, así como elaboración de instrumentos de evaluación y aplicación de encuestas.

C. La plaza a ocupar es:

Una plaza INTERINA de **Técnico Académico Asociado "A"**, **de medio tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$2,957.98 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.). Siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 14 de agosto de 2022.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:  
Técnico académico asociado "A"

- Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

U.M.S.N.H.



31/01/2022  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**FACULTAD DE FILOSOFÍA "DR. SAMUEL RAMOS MAGAÑA"**

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando copia para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Filosofía "Dr. Samuel Ramos Magaña" de la Universidad, en un horario de las 11:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **16 de febrero de 2022**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso 1) los resultados del concurso serán publicados en las instalaciones de la Facultad de Filosofía "Dr. Samuel Ramos Magaña", en los estrados ubicados en la Dirección y en la página web de la misma: <http://ff.umich.mx>

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

**La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.**

U.M.S.N.H.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**FACULTAD DE FILOSOFÍA "DR. SAMUEL RAMOS MAGAÑA"**

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **25 de febrero de 2022**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 02 de febrero del 2022

Lic. Mario Alberto Cortez Rodríguez  
Presidente del H. Consejo Técnico

M.S.N.H.  
  
31/01/2022  
ABOGADO GENERAL